

Acuerdo de 21 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que toma razón del inicio de los trámites de la Orden de la Consejería de Industria, Energía y Minas por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el impulso del uso eficiente de la energía en Andalucía.

Europa quiere alcanzar una neutralidad climática en 2050, estableciendo para ello ambiciosos objetivos energéticos y de reducción de emisiones para 2030 con el fin de acelerar el proceso de descarbonización de la economía y poner fin a su dependencia energética de terceros países.

En este contexto, Andalucía tiene en marcha una política energética orientada a impulsar una manera de producir y consumir energía más sostenible para afrontar este gran desafío global que representa la lucha contra el cambio climático, en línea con lo establecido desde la Unión Europea. Para ello, viene desarrollando los objetivos y líneas de actuación recogidas en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, el documento de planificación autonómico en esta materia para los próximos 10 años aprobado en Consejo de Gobierno en junio de 2022, que persigue impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo. El establecimiento de un sistema energético más eficiente y con un elevado consumo de energía renovable dotará a Andalucía de una mayor seguridad en el suministro energético y reducirá su dependencia de las importaciones de fuentes fósiles.

Andalucía avanza así en su revolución verde para convertir a nuestra Comunidad en el referente europeo de la sostenibilidad y de la lucha por el cambio climático, buscando las máximas sinergias con las inversiones de la Unión Europea para el desarrollo regional del nuevo marco 2021-2027 para un crecimiento continuo e integrador, que contribuya a dotar de una mayor resiliencia y sostenibilidad a la estructura productiva y la economía, y que favorezca el desarrollo social.

De ahí el compromiso de este Gobierno en su Programa Regional para el periodo 2021-2027 para desarrollar las actuaciones en materia de transición verde que va a financiar con el apoyo del FEDER; en particular, en el marco del objetivo político 2 *“Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”*.

En esa sinergia entre protección medioambiental, independencia energética y oportunidades económicas, en la que el sector energético es, sin duda, clave en este nuevo marco de programación europea, es importante destacar el inmenso potencial de recursos naturales y las condiciones

climáticas inigualables que reúne nuestra región y que la sitúan en una posición de preferencia para afrontar los siguientes desafíos:

- Incrementar la eficiencia energética, reduciendo el consumo de energía e implementando nuevas instalaciones de energías renovables, promocionando la autosuficiencia energética.
- Mejorar la eficiencia energética de los edificios y viviendas, reduciendo su consumo de energía y haciéndolos más saludables y confortables.
- Apoyar especialmente a los colectivos más vulnerables.
- Favorecer el desarrollo de una movilidad sostenible.
- Favorecer el desarrollo de redes inteligentes y sistemas de almacenamiento.
- Incrementar la competitividad de las empresas andaluzas, especialmente de las PYMEs.

Y para abordar los retos anteriores, es necesario articular unos instrumentos de incentivos económicos eficaces que faciliten y favorezcan la descarbonización de la economía andaluza a través de la realización de inversiones en actuaciones que permitan un uso más eficiente de la energía, así como de fomento de la competitividad de la industria andaluza.

De este modo, es necesario ayudar a financiar las actuaciones de mejora energética llevadas a cabo por la ciudadanía, incluyendo a los colectivos más desfavorecidos, las empresas, las entidades del tercer sector, las comunidades de energía renovables y las comunidades ciudadanas de energía, así como a las entidades públicas del ámbito local, dado el papel protagonista que asumen en este proceso de transición energética; para que puedan reducir su consumo de energía mediante el ahorro y el incremento de la eficiencia energética, contribuyan a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, incrementen el uso de fuentes de energía renovables y reduzcan su dependencia energética de los derivados del petróleo transformando los modos de movilidad y transporte. Todo ello conforme a lo recogido en el marco de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 y de las prioridades y objetivos específicos del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027, en el que la Agencia Andaluza de la Energía, adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas, interviene como órgano gestor de dichos fondos europeos.

Además hay que señalar que, para el fomento de la competitividad de la industria andaluza, para el que la reducción de los costes energéticos es fundamental, el Consejo de Gobierno del pasado de 9 de abril de 2024 ya tomó razón del inicio de los trámites de la Orden de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de energía y competitividad para las cadenas de valor industriales, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía.

Tomando en consideración todo lo anterior, con objeto de facilitar la participación de la ciudadanía y de las entidades y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, con fecha de 8 de mayo de 2024, la Secretaría General de Energía ha resuelto la apertura de trámite de consulta pública previa para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se

aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el impulso del uso eficiente de la energía en Andalucía. Dicha consulta se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, estableciendo un periodo comprendido entre el 9 y el 23 de mayo de 2024 para la realización de aportaciones.

En cuanto a la dotación económica de la orden se establece una previsión inicial en torno a los 182 millones de euros.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de mayo de 2024,

ACUERDA

Tomar razón del inicio de los trámites de la Orden de la Consejería de Industria, Energía y Minas por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el impulso del uso eficiente de la energía en Andalucía.

En Sevilla, 21 de mayo de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS